

tratada.

En el Documento nº 1 de Memoria y Anejos de dicho proyecto, anejo nº 11, se consignan el nombre y datos complementarios de los intereses afectados, indicando los polígonos y parcelas a que se refiere.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes hayan de formular alguna reclamación la dirijan por escrito a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagas núms. 26-28, 50006-Zaragoza), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto un ejemplar del proyecto y el original o fotocopia del expediente en las Oficinas Centrales de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la Oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle Miguel Villanueva, nº 9, 26071-Logroño.

Zaragoza, 23 de febrero de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Notificación de denuncia

V.B.186

Habiéndose intentado la notificación de denuncia de los expedientes siguientes:

Expediente: 580/87

Precepto infringido: Art. 216 del Código de la Circulación

Titular: Angel Vega Casado

Domicilio: Eliseo Pinedo, 4

Ciudad: Logroño

Expedientes: 737/87 y 774/87

Precepto infringido: Decreto 490/62 y Ar. 59 Rgto. O. Ttes. (C.E.A.)

Titular: Cerámica María Teresa, S.A.

Domicilio: Ctra. Burgos s/n

Ciudad: Nájera (La Rioja)

Expediente: 2301/87

Precepto infringido: Art. 106 Código de la Circulación

Titular: José Miguel Soldevilla Pastor

Domicilio: Gr. Clavijo D. Bo. Yagüe

Ciudad: Logroño

Expediente: 2674/87

Precepto infringido: Art. 48 Código de la Circulación

Titular: Angel Jiménez Jiménez

Domicilio: Luis Ulloa, 24

Ciudad: Logroño

Y no habiendo sido posible realizarlas, por rehusados, ausentes o desconocidos, según certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los interesados el derecho que les asiste de recurrir las notificaciones de referencia en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación ante Excm. Diputación Foral de Alava.

El Diputado General.— Fernando Buesa Blanco.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Octava emisión de Cédulas Hipotecarias

V.C.11

La Caja de Ahorros de La Rioja, con domicilio en Logroño, calle Miguel Villanueva, nº 9, fundada por acuerdo de la Diputación Provincial de Logroño en septiembre de 1.949, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 1.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 25 de marzo de 1988, hasta su total venta, cerrándose definitivamente el día 25 de septiembre de 1988.

Intereses: Interés nominal fijo del 9,75% anual hasta el 25 de septiembre de 1991. A partir de esta fecha será variable por periodos de 1 año. El tipo correspondientes a cada periodo será el último tipo de referencia de pasivo de las Cajas de Ahorros, publicado por CECA en el B.O.E., Bolsas de Comercio o cualquier otro Boletín de publicación, dentro del cuatrimestre anterior al comienzo de cada periodo.

Los intereses se abonarán por semestres vencidos los días 25 de marzo y 25 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 25 de septiembre de 1988, que devengará la parte correspondiente proporcional a la fecha de desembolso.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará opcionalmente a petición del suscriptor el 25 de septiembre de 1991 o el 25 de septiembre de 1992 y obligatoriamente el 25 de septiembre de 1993.

La Entidad Emisora se reserva expresamente el derecho de amortización total o parcial de los títulos en circulación, en cualquier momento a partir del 25 de septiembre de 1991, sin más obligación que la de satisfacer a los tenedores de los títulos el valor nominal de los mismos y los intereses devengados hasta la fecha, dando a la operación la publicidad debida.

Los títulos se amortizarán al precio del 100%, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título de 100.000 pesetas, libre de gastos para el tenedor.

Garantías: La Caja de Ahorros de La Rioja, responderá de los intereses y principal con carácter universal, y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y el Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad Emisora, sin necesidad de inscripción alguna.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal y vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20%. La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 19 Ley 2/81).

Cotización en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad Emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las Oficinas de la Caja de Ahorros de La Rioja y Bolsa de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabiliza, como administrador de la Entidad Emisora, Don Victor Fernández Aldana.

Logroño, 11 de marzo de 1988.— El Jefe de Inversiones, Jesús Martínez Torrecilla.

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

Extravío de documentos

V.C.10

Extraviado resguardo de depósito de valores núm. 775468 comprensivo de 400 acciones Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., correspondiente a la Sucursal de Logroño, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 4 de marzo de 1988.— El Secretario General y del Consejo.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-I-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año

3.100

Semestre

1.600

Trimestre

850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente

35

Ejemplar atrasado más de un mes

50

Ejemplar atrasado más de 1 año

100